

Jueves, 5 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. EXTRACTO. Concesión de ayudas destinadas a la Vivienda.

BDNS(Identif.):719670

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719670>

El Pleno del ayuntamiento en Sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2023, aprobó entre otros el siguiente punto: Aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de ayudas a la vivienda.

Objeto de la convocatoria: 1.El objeto de la presente es establecer las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas con destino a subvencionar la adquisición, rehabilitación y nueva construcción de viviendas en el ámbito del término municipal de Aldeacentenera, y para la adquisición de solares edificables.

Una vez publicado este anuncio en el B.O.P. de la provincia, las bases estarán expuestas en el Tablón de anuncios del ayuntamiento, en la sección de subvenciones y en la Sede Electrónica del ayuntamiento.

<https://www.aldeacentenera.es>

tablon-de-anuncios;

<https://aldeacentenera.sedelectronica.es>

Aldeacentenera, 4 de octubre de 2023

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE-PRESIDENTE

